



APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL. 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 2593

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo establecido en la Ley 20.919, art 1, 6, 7, 8 y 9, bonificación por incentivo al retiro voluntario.
- 6.- Carta de fecha 7 de septiembre de 2017 del funcionario Juan de la Cruz de la Cruz, Rut n° [REDACTED]

DECRETO

- 1.- Acéptese la renuncia Voluntaria del funcionario Don Juan Antonio de la Cruz de la Cruz, Rut n° [REDACTED] al cargo de 44 horas como Conductor del depto. comunal de salud, a partir del día 29 de noviembre de 2017. Dicha renuncia se haría efectiva siempre y cuando lleguen los recursos del Ministerio de Salud, según lo estipulado en el reglamento de la Ley n° 20.919.
- 2.- Páguese la suma de \$ 16.972.793 (dieciséis millones novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos), según lo establecido en el Art. 6 de la Ley n° 20.919. Se adjunta hoja de cálculo.
- 3.- Impútese el gasto que ocasiona la aplicación de presente Decreto al Subtitulo 2301004 Prestaciones de Seguridad Social, Desahucios e indemnizaciones.

ANOTESE; COMUNIQUESE Y REMITESE el presente Decreto con los antecedentes que responde a la Contraloría General de la Republica.



SECRETARIA CUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Depto. Comunal de Salud
- OF. Partes
- Alcaldía